

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

HA RESUELTO

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de julio de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación convocados por la Resolución que se cita (BOJA núm. 158, de 15.8.2009).*

Advertido error material en el Anexo que se acompaña a la Resolución de 22 de julio de 2009, publicada en el BOJA núm. 158, de 15 de agosto de 2009, procede de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificarlo en los siguientes términos:

Donde dice:  
Código Puesto de Trabajo: 418510.

Debe decir:  
Código Puesto de Trabajo: 415810.

Sevilla, 24 de agosto de 2009

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se resuelve el concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de las Áreas Funcionales AF1 (Servicios y Estructuras de Gestión y Administración), AF2 (Centros Académicos), AF3 (Bibliotecas) y AF4 (Informática) convocado por la Resolución que se cita.*

De acuerdo con lo dispuesto en la base 5.3 de la Resolución de 17 de febrero de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de las Áreas Funcionales AF1 (Servicios y Estructuras de Gestión y Administración), AF2 (Centros Académicos), AF3 (Bibliotecas) y AF4 (Informática) (BOJA núm. 42, de 3 de marzo de 2009), este Rectorado, vista la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, y en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en el artículo 158 de los Estatutos de la Universidad de Granada,

Primero. Aprobar las propuestas elevadas por la Comisión de Valoración y ordenar la publicación de los resultados del concurso, con indicación de los datos del/de la funcionario/a y del puesto adjudicado (Anexo 1).

Segundo. El cese en el puesto o destino actualmente desempeñado tendrá lugar en el día hábil siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, entendiéndose efectuada la toma de posesión en el puesto adjudicado con fecha del día hábil siguiente al del cese, produciéndose desde esa fecha los correspondientes efectos económicos y administrativos del nuevo puesto.

Tercero. No obstante lo anterior, dadas las necesidades organizativas que conlleva la puesta en práctica de los resultados del proceso de provisión en el que se encuentra afectado un número elevado de unidades administrativas y de puestos de trabajo y con el fin de que queden atendidos adecuadamente los distintos servicios universitarios, por la Gerencia, se comunicará expresamente a cada funcionario/a el momento en el que debe incorporarse a su nuevo destino. Hasta dicho instante, se permanecerá desempeñando las actuales funciones.

Al objeto de garantizar que la incorporación de los adjudicatarios a los nuevos destinos se produzca de manera eficaz, la Gerencia, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo del Acuerdo para la Percepción del Complemento de Homologación del Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Andalucía, podrá requerir de los trabajadores y trabajadoras afectados una disponibilidad de horas, fuera de su jornada, para asegurar la transición en el acceso a los nuevos puestos.

La presente Resolución, que según lo dispuesto en los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, y 87 de los Estatutos de esta Universidad (BOJA núm. 236, de 9.12.03, y BOE núm. 12, de 14.1.04), agota la vía administrativa, y contra ella se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOJA ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Granada, 12 de agosto de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

#### ANEXO I

##### Áreas AF1 y AF2 (Servicios y Estructuras de Gestión y Administración) y (Centros Académicos)

D.N.I.	NOMBRE	CODIGO	NIVEL	PUESTO
24228829	ADARVE PEÑA, MARIA ROSARIO	CA10.00.00.07.6	5	R.N. Dpto. de Farmacología (Fac. Farmacia)
75419713	BARRERA LOPEZ, FRANCISCO MANUEL	EG02.00.00.01	2	Responsable de Área, Secretaria General
29082475	CABALLERO NAVARRO, FRANCISCO JAVIER	EG01.02.00.01	5	R.N. Apoyo a Cargos. (Vic. RR.II) (Conocimiento de Idiomas)
44299296	CARABAÑO MOLINA, CARMEN PILAR	CA20.00.00.04	5	R.N. E.U. CC Salud
44280103	FERNANDEZ GUERRERO, FERNANDO	CA11.00.00.10.3	5	R.N. Dpto. de Estudios Semíticos (Fac. Filosofía y Letras)
24279034	FUENTES CANO, PEDRO JESUS	CA11.00.00.10.1	5	R.N. Dpto. Lingüística General y Teoría de l Literatura